



**ACTA DE COMITÉ DE INTERVENTORIA**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATO DE INTERVENTORIA.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8638140-2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA – NARIÑO Y JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE COLISEO CUBIERTO EN EL SECTOR DE AGROINDUSTRIA PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE - REGIONAL NARIÑO.

**CIUDAD Y FECHA:**

Pasto, 27 de mayo de 2026

**HORA INICIO:**

08: 00 am

**HORA FIN:**

10:30 am

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Servicio Nacional de aprendizaje SENA – Centro Lope - oficina del Ing. Guillermo Ceron.

**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**

Regional Nariño – Centro Lope

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Informe por parte de interventoría del avance de la obra a la fecha.
2. Propositiones y varios.



#### **OBJETIVO(S) E LA REUNIÓN:**

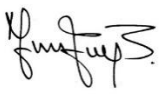

1. Conocer y establecer el alcance final del contrato de Interventoría
2. Evaluar la Prorroga de la Interventoría

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**



1. Se verifica asistencia de las partes interesadas, Contratante, contratista e interventoría, estando presente, por parte del contratante; Dr. Emilio Cerón, Coordinador del Grupo Mixto, Dr. John Eduardo Sierra Chaves, Supervisor de la Interventoría, El Ingeniero Diego Manuel Ibarra Chamorro, como apoyo técnico a la supervisión, Abogada Angela Lorena Betancourth Pantoja por parte de la entidad contratante el Ingeniero Víctor Erazo residente de interventoría y el Arquitecto Daniel Esteban Cañar, residente No 2 y apoyo de Interventoría.
2. Una vez presentes los intervinientes al presente comité de obra citado por parte de la Supervisión de Obra, toma la palabra el ing. José Luis Freire, quien da inicio realizando un breve resumen de los puntos a desarrollar, y hace referencia que teniendo en cuenta que el contrato de obra objeto de la Interventoría ha sido prorrogado dentro de los plazos de ejecución del contrato, a su vez se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría que bien desarrollando, dado que el contrato de Obra no puede quedar sin la supervisión técnica del caso por lo cual solicita a su vez que se prorroga hasta la misma fecha de terminación de la obra que es del 30 de Junio del 2026
3. Enseguida toma la Palabra el Dr. Jhon Sierra como supervisor del contrato y avala la solicitud del contratista de Interventoría por la razón expuesta en el Literal Anterior




<b>CONCLUSIONES</b>
<p>- Una vez revisados y analizados los argumentos expuestos en el comité se aprueba la prórroga al contrato De Interventoría hasta el 30 de junio de 2026.</p>

<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>				
<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>	
Entrega de documentos para la suscripción de la Prórroga de Interventoría	28 de mayo de 2026	Contratista de Interventoria		
<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Dr. John Eduardo Sierra Chaves.	SENA	SI	Supervisor de Interventoría - SENA	



Ing. Diego Manuel Ibarra Chamorro.	SENA	SI	Apoyo técnico a Supervisión de Obra – SENA	
Angela Lorena Betancourth Pantoja	SENA	SI	Area jurídica - SENA	Firma listada de asistencia
Ing. José Luis Freire Bastidas.	Interventoría	SI	Contratista y director de Interventoría.	

Arq. Daniel Esteban Cañar Criollo.	Interventoría	SI	Residente 2 - apoyo de Interventoría.	Firma listada de asistencia
Ing. Víctor Erazo	Interventoría	SI	Apoyo interventoría	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

